

	<p style="text-align: center;">FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 52 Sesión Virtual 02 Y 03 de febrero de 2022</p>
---	--	---

1743 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER -ICBF	COMITÉ FIDUCIARIO No. 52
---	--------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<p>1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBF-C-001-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: TRES (03) MESES.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO SUMAC-HCG representado por JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.323.916, e integrado por (i) SUMAC LATINOAMERICA S.A.S., con Nit. 900.601.829-2, representada legalmente por JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.323.916, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) H.C.G. CONSTRUCCIONES LTDA., con Nit. 830.081.321-7, representada legalmente por HUMBERTO CASTRO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.363.757, con un porcentaje de participación del (50%).</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$117.213.929,00) M/CTE, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.</p> <p>2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBF-I-001-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: proponente ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S. con NIT. 900.361.140-6 representado legalmente por PAOLA CÁRDENAS CHAVES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.455.608.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$66.433.752) M/CTE., Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.</p>

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 02 de febrero de 2022	Virtual



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
02 de febrero de 2022- 05:45 p.m.		03 de febrero de 2022-03:00 p.m.	
MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Carlos Andrés Quintero Ortiz	Director Jurídico	Findeter	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	Findeter	Virtual
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	Findeter	Virtual
María Teresa Salamanca Acosta	Asesora Secretaría General	ICBF	Virtual
ORDEN DEL DÍA:			
1. Verificación del quorum.			
2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBF-C-001-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.			
PLAZO DE EJECUCION: TRES (03) MESES.			
PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO SUMAC-HCG representado por JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.323.916, e integrado por (i) SUMAC LATINOAMERICA S.A.S., con Nit. 900.601.829-2, representada legalmente por JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.323.916, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) H.C.G. CONSTRUCCIONES LTDA., con Nit. 830.081.321-7, representada legalmente por HUMBERTO CASTRO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.363.757, con un porcentaje de participación del (50%).			
PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$117.213.929,00) M/CTE, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.			
3. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBF-I-001-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".			
PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES.			



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

PROPONENTE ADJUDICADO: proponente **ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.** con NIT. **900.361.140-6** representado legalmente por **PAOLA CÁRDENAS CHAVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.455.608.

3. **PRESUPUESTO ADJUDICADO:** SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$66.433.752) M/CTE., Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y cuarenta y cinco de la tarde (05:45 p.m.), en sesión virtual se llevó a cabo el Comité Fiduciario No.52 del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017.

Para el efecto, se cuenta con la participación de tres (3) de los cuatro (4) miembros del Comité fiduciario; encontrándose que no participó en la presente sesión el Dr. Richard Orlando Martínez Hurtado - Vicepresidente Financiero, motivo por el cual no emitió voto para los puntos del orden del día, sin embargo, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

1. **Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBF-C-001-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

PLAZO DE EJECUCION: TRES (03) MESES.

PROPONENTE ADJUDICADO: **CONSORCIO SUMAC-HCG** representado por **JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.323.916, e integrado por (i) **SUMAC LATINOAMERICA S.A.S.**, con Nit. 900.601.829-2, representada legalmente por **JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.323.916, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) **H.C.G. CONSTRUCCIONES LTDA.**, con Nit. 830.081.321-7, representada legalmente por **HUMBERTO CASTRO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.363.757, con un porcentaje de participación del (50%).

PRESUPUESTO ADJUDICADO: **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$117.213.929,00) M/CTE**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Justificación

P.A. FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A.



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

PROGRAMA: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA PAF-ICBF-C-001-2022

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO, numeral 2.3 que establece que:

“La Dirección de Contratación de FINDETER, tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación, y por tanto, será la encargada de realizar la verificación y la evaluación jurídica, y consolidar los informes de verificación y evaluación que se realizarán por las diferentes áreas de FINDETER, así como de recomendar conforme a las evaluaciones al COMITÉ FIDUCIARIO la selección de los proponentes a contratar por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF

Así mismo, el numeral 4.7.9 “EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS”, establece

“El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF hará la selección correspondiente, con base en la información que se presente por la Dirección de Contratación de Findeter.”

Los literales “c y d” del numeral 6.1 COMITÉ FIDUCIARIO del Manual Operativo del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 0006 de 2017, establece como “son funciones del comité técnico, entre otras:

“c) Tomar las decisiones sobre la adjudicación de contratos y/o selección de contratista(s) por parte del Patrimonio Autónomo Derivado.

d) Instruir a FIDUPREVISORA S.A. para que suscriba los contratos para la ejecución de los proyectos y cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.”

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentó una (01) oferta. En consecuencia, la propuesta para verificación y evaluación es la siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO SUMAC-HCG Representante del consorcio: JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA	Integrante 1: SUMAC LATINOAMERICA S.A.S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 H C G CONSTRUCCIONES LTDA Porcentaje de participación: 50%



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 15, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SUMAC-HCG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 24 al 25 (hasta las 5:00p.m.) de enero de dos mil veintidós (2022), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 18, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SUMAC-HCG	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

* Modificaciones al informe preliminar

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SUMAC-HCG	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 21, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en la Nota 2 del sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, no se aplicará la TRM cuando haya un único proponente y, en consecuencia, se le otorgará el total del puntaje, así:

“**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificada la oferta económica, el evaluador económico informa que no se efectuó corrección aritmética y/o ajuste por redondeo.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el único proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-ICBF-C-001-202					
REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO SUMAC - HCG	\$ 117.213.929,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROponente 1 CONSORCIO SUMAC - HCG con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 117.213.929,00. Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.					

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduciaria y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A.- se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	CONSORCIO SUMAC-HCG	SUMAC LATINOAMERICA SAS HCG CONSTRUCCIONES LTDA	NIT: 900.601.829-2 NIT: 830.081.321-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Viriviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105. o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co y anjubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRIVIESCAS
Jefe Administración de Negocios



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
SUMAC LATINOAMERICA SAS	900.601.829
HCG CONSTRUCCIONES LTDA	830.081.321
HUMBERTO CASTRO GARCIA	19.363.757
FELIPE ALEJANDRO CASTRO ORTIZ	1.072.708.497
JULIAN HUMBERTO CASTRO ORTIZ	19.363.757

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gerardo Jiménez Balleza
Aprobó: Paola Juliana Acosta Nello
Firma: REQ-2022-000236

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94954), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96184), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER - ANI (3-1- 98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER - MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscritos contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO SUMAC-HCG	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	NIT: 830.081.321-7	SUMAC LATINOAMERICA SAS	NIT: 900.601.829-2
			HUMBERTO CASTRO GARCIA	C.C. 19.363.757
			FELIPE ALEJANDRO CASTRO ORTIZ	C.C. 1.072.708.497
			JULIAN HUMBERTO CASTRO ORTIZ	

La presente Certificación de No Concentración para la CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-C-001-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Jurly Jazley Castro López Revisó: Juan David Gómez



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	CONSORCIO SUMAC-HCG	SUMAC LATINOAMERICA SAS HCG CONSTRUCCIONES LTDA	900.601.829-2 830.081.321-7

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-C-001-2022



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. PAF-ICBF-C-001-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ", al 20 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1.	CONSORCIO SUMAC-HCG	SUMAC LATINOAMERICA SAS	NIT: 900.601.829-2
		HCG CONSTRUCCIONES LTDA	NIT: 830.081.321-7
		HUMBERTO CASTRO GARCÍA	C.C. 19.363.757
		FELIPE ALEJANDRO CASTRO ORTIZ	C.C. 1.072.708.497
		JULIÁN HUMBERTO CASTRO ORTIZ	CC 1.072.653.714

El presente documento es informativo y se expide a los veinte (20) días del mes de enero del año 2022.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Dirección de Contratación

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$117.213.929,00) M/CTE**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SUMAC - HCG	\$ 119.047.257,00	\$ 117.213.929,00	\$ 117.213.929,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO SUMAC - HCG**, es por el valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$117.213.929,00) M/CTE**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

12. COMITÉ TÉCNICO.

El día 01 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 74 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad,



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 74 del Contrato Interadministrativo 1743 de 2017.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 01 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria, **PAF-ICBF-C-001-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**, al Proponente **CONSORCIO SUMAC-HCG** representado por **JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.323.916, e integrado por (i) **SUMAC LATINOAMERICA S.A.S.**, con Nit. 900.601.829-2, representada legalmente por **JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.323.916, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) **H.C.G. CONSTRUCCIONES LTDA.**, con Nit. 830.081.321-7, representada legalmente por **HUMBERTO CASTRO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.363.757, con un porcentaje de participación del (50%); por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$117.213.929,00) M/CTE**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

- 2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBF-I-001-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".*

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES.

PROPONENTE ADJUDICADO: proponente ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S. con NIT. 900.361.140-6 representado legalmente por PAOLA CÁRDENAS CHAVES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.455.608.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$66.433.752) M/CTE., Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Justificación

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER (PAF)

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-001-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”.

PLAZO: El plazo global del contrato es de **CINCO (5) MESES** que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO: SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (**\$67.445.434,00**), Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017, numeral 4.7.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER. Conforme al informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER recomendará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF administrado por la FIDUPREVISORA S.A. un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.**

(...)

*El **COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF** hará la selección correspondiente, con base en la información que se presente por la Dirección de Contratación de Findeter”.*

Así mismo el numeral 6.2., literal k) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “*Enviar y recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamento en las evaluaciones realizadas por la DIRECCION DE CONTRATACION. La presentación ante el **COMITÉ FIDUCIARIO** del orden de elegibilidad se realizará a través de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER”.*

A su vez, el numeral 6.1 literales c) y d) ibidem, consagra como funciones del Comité Fiduciario:

“c) Tomar las decisiones sobre la adjudicación de contratos y/o selección de contratista(s) por parte del Patrimonio Autónomo Derivado.

d) Instruir a FIDUPREVISORA S.A. para que suscriba los contratos para la ejecución de los proyectos y cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo”.

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 18 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

N°	PROPONENTE	NIT / CC
1.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA S.A.	NIT: 811.033.318-0
2.	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	NIT: 900.361.140-6

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 24 de enero de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 16, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 25 de enero de 2022 hasta las 5:00 pm del 26 de enero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 20, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

Como resultado de la habilitación de los dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

5.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 31 de enero de 2022, es **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$3.982,60)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S	\$ 66.433.752,00	99,9492768	0,0000000	99,9492768
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A	\$ 66.501.198,00	99,8985021	0,0000000	99,8985021

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **No 2 ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S** con un puntaje de **99,9492768** y un valor ofertado de **\$ 66.433.752,00.**

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94929) FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 97094), FINDETER – MALECON RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-84431), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1- 101928), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102492)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A.	NIT: 811.033.318-0	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A.	NIT: 811.033.318-0
ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	NIT: 900.361.140-6	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	NIT: 900.361.140-6

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBF-01-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los trece (13) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de enero de 2022 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A.	NIT: 811.033.318-0
2.	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	NIT: 900.361.140-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios.



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA.
1.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA S.A.	NIT: 811.033.318-0
2.	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	NIT: 900.361.140-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a dilozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-96706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-96983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA S.A.	811.033.318-0
2.	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	900.361.140-6

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, (01) días del mes de febrero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-001-2022

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad

Proponente	NIT
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA S.A.	811.033.318
ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	900.361.140

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FINDETER

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. PAF-ICBF-I-001-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ", al 21 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	CEDULA / NIT
1.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA S.A.	NIT: 811.033.318-0
2.	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	NIT: 900.361.140-6

El presente documento es informativo y se expide a los veintún (21) días del mes de enero del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta con corrección aritmética del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$66.433.752) M/CTE., Incluido IVA, y todos los costos, gastos,



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S	\$ 66.433.752,00	99,9492768	0,0000000	99,9492768
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A	\$ 66.501.198,00	99,8985021	0,0000000	99,8985021

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **No 2 ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S** con un puntaje de **99,9492768** y un valor ofertado de **\$ 66.433.752,00**.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	\$ 67.445.434,00	\$ 66.433.751,58	\$ 66.433.752

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.**, es por el valor total corregido de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$66.433.752) M/CTE.**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

12. COMITÉ TÉCNICO.

El día 01 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.74 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 74 del Contrato Interadministrativo 1743 de 2017.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 01 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBF-I-001-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”, al proponente ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S. con NIT. 900.361.140-6 representado legalmente por PAOLA CÁRDENAS CHAVES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.455.608; por el valor de su oferta económica con corrección aritmética, la cual asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$66.433.752) M/CTE.**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Decisión:

1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBF-C-001-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

PLAZO DE EJECUCION: TRES (03) MESES.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO SUMAC-HCG representado por JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.323.916, e integrado por (i) SUMAC LATINOAMERICA S.A.S., con Nit. 900.601.829-2, representada legalmente por JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.323.916, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) H.C.G. CONSTRUCCIONES LTDA., con Nit. 830.081.321-7, representada legalmente por HUMBERTO CASTRO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.363.757, con un porcentaje de participación del (50%).

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$117.213.929,00) M/CTE, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBF-I-001-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”.**

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES.

PROPONENTE ADJUDICADO: proponente ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S. con NIT. 900.361.140-6 representado legalmente por PAOLA CÁRDENAS CHAVES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.455.608.

APROBADO E
INSTRUIDO



FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 52
Sesión Virtual
02 Y 03 de febrero de 2022

PRESUPUESTO ADJUDICADO: SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$66.433.752) M/CTE., Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario 52, para constancia la presente Acta se suscribe el día tres (03) de febrero de 2022, a las 03:00 p.m.